

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 29 ABR 1998

VISTO:

La necesidad de aprobar progresivamente el plan de estudio del Bachillerato de Nivel Medio de Adultos, que se desarrolla en el Departamento de Educación No Formal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, creado por Resolución N° 030/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Bachillerato de Nivel Medio para Adultos, se encuadra en una propuesta de Educación No Formal, a través de la cual se pretende:

- Brindar oportunidades educativas que complementen y enriquezcan el ámbito de la Educación Formal para contribuir al logro de la democratización de la educación;
- Atender a la demanda de posibilidades más flexibles, frente a la heterogeneidad de condiciones sociales, culturales y económicas;
- Generar estrategias de aprendizaje válidas y significativas, incorporando los avances de la tecnología y de los medios de comunicación;

Que el diseño curricular responde a los principios de la educación del adulto atendiendo a los condicionamientos laborales tanto individuales como institucionales, en el caso de personal del Ejército; Servicio Penitenciario, Personas Privadas de la Libertad, Personal de Salud Pública y Bomberos Voluntarios, entre otros;

Que los contenidos de las áreas disciplinares se encuadran en los lineamientos de los contenidos básicos comunes para el Nivel Polimodal, según lo propuesto en el marco de la Ley Federal de Educación;

Que el diseño curricular correspondiente al ciclo lectivo 1995-1998 ha sido evaluado en forma conjunta por el equipo técnico, docentes y especialistas en el área de la Educación de Adultos y Educación a Distancia, confirmando los principios pedagógicos, didácticos y organizativos que lo subyacen;

Que la experiencia está orientada por un proceso de evaluación permanente que posibilita la flexibilidad, el ajuste y la creación de propuestas alternativas a partir de su desarrollo;

Que resulta conveniente la definición de los tres ciclos lectivos, en su modalidad semipresencial y a distancia, dado que se han definido las problemáticas que integran el Eje Temático y consecuentemente los contenidos de las distintas Áreas Disciplinares;

Que los talleres que se proponen con carácter alternativo y optativo, procuran dar respuesta a los intereses personales y vocacionales de los alumnos. De allí que las propuestas de primer año son del Área de Expresión Taller de Artesanía, Taller de

///////

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

Música, Taller de Juego Teatral) y para segundo y tercer año del Área Formativa Laboral (Taller de Informática, Taller de orientación en Administración Contable, Taller de Diseño Gráfico);

Que resulta necesario dictar la norma correspondiente que la legitime;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Plan de Estudios del BACHILLERATO DE ADULTOS, de tres años de duración que se desarrolla en el Departamento de Educación No Formal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Artículo 2°.- El presente diseño curricular, se desarrollará a través de distintas alternativas metodológicas: Estructura Modular Semipresencial, Estructura Modular a Distancia y Estructura Modular Acelerada.-

Artículo 3°.- La carga horaria de las Áreas Curriculares en los tres años se constituye en un espacio de trabajo a partir del abordaje del módulo, de los encuentros tutoriales y apoyo al alumno.-

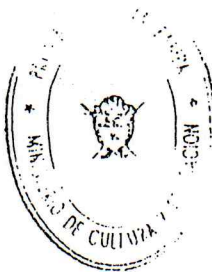
Artículo 4°.- La organización y estructura curricular que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, se aplicará con carácter permanente de evaluación holística.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Educación y a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

368

/98.-

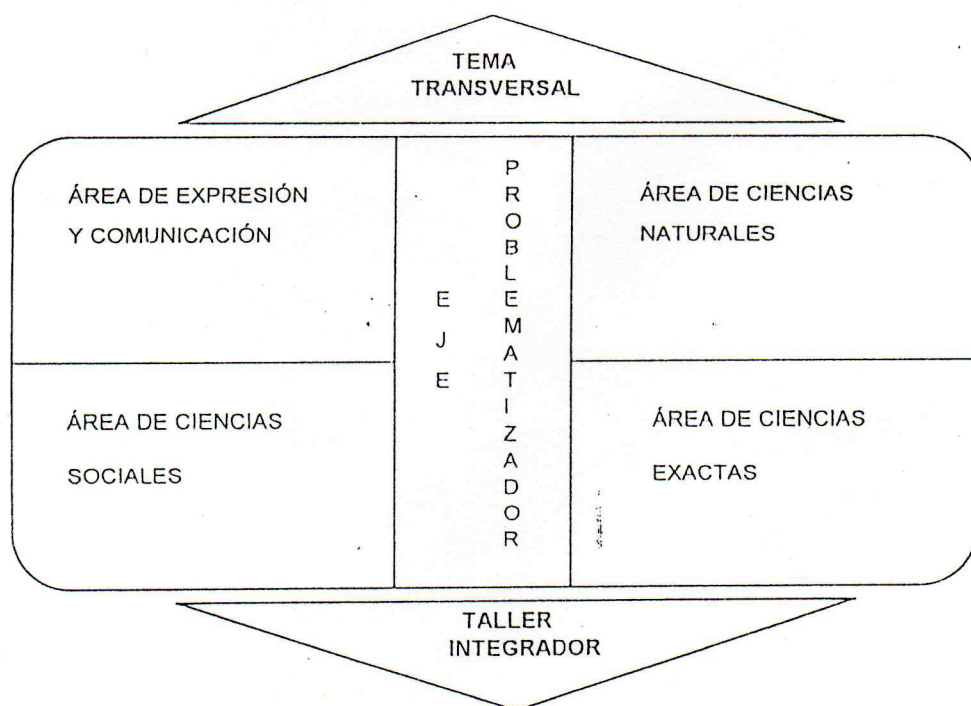


[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

La estructura curricular está delimitada por el Eje Temático que será abordado a través de los Ejes Problematicadores que se desarrollan a partir de los módulos. Las Áreas Disciplinarias determinan la estructura conceptual/metodológica en función del Eje Problematicador planteado. El Taller Integrador resignifica el eje desde un carácter multidimensional y complejo.-



Las competencias básicas se desarrollan desde las propuestas disciplinarias que integran las diferentes áreas:

ÁREA DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

- Lengua
- Literatura Regional, Latinoamericana y Contemporánea
- Idioma Extranjero: Inglés

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

- Ciencias Biológicas
- Física y Química

ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS

- Matemática
- Geometría
- Estadística

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

- Geografía
- Historia
- Problemáticas Socioculturales

//////////

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

EJES PROBLEMATIZADORES

A partir de los siguientes ejes se articulan los contenidos básicos establecidos para Nivel Medio, desde cada una de las áreas curriculares

PRIMER AÑO:

- Módulo 1: El hombre como protagonista en la relación entre la vida cotidiana y el mundo del trabajo.-
- Módulo 2: El hombre pampeano como protagonista de las relaciones sociales, políticas económicas en el contexto urbano rural.-
- Módulo 3: El hombre pampeano tras las huellas de su pasado: la ocupación del espacio, el poblamiento a lo largo del tiempo, modos de vida y diversidad cultural.-
- Módulo 4: El hombre pampeano tras las huellas de su pasado: la ocupación del espacio, el poblamiento a lo largo del tiempo, modos de vida y diversidad cultural.-

SEGUNDO AÑO:

- Módulo 5: La Organización del Territorio Nacional y su diversidad regional. La formación del Estado Argentino.-
- Módulo 6: El protagonismo de los argentinos en la dinámica regional y la formación del Estado.-
- Módulo 7: Cambios continuidades, unidad y diversidad, en el contexto argentino y latinoamericano.-
- Módulo 8: Cambios continuidades, unidad y diversidad, en el contexto argentino y latinoamericano.-

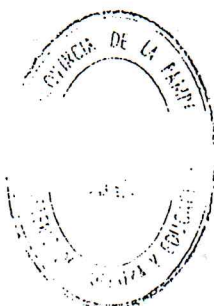
TERCER AÑO:

- Módulo 9: Los actores sociales en el proceso dinámico y complejo de la globalización económica.-
- Módulo 10: Los actores sociales en el proceso dinámico y complejo de la globalización política.-
- Módulo 11: Los actores sociales en el proceso dinámico y complejo de la globalización cultural.-
- Módulo 12: El hombre como protagonista de las transformaciones sociales. Producción grupal e integración temática.-

368

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

/98.-



1/A
ALBERTO BERNARDO
SECRETARIO DE LA EDUCACIÓN